

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito del pagador de la entidad DIATECO S.A.S,-. Santiago de Cali, Mayo 26 de 2.023.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1152
RADICACIÓN: 76001-41-89003-2017-00343-00
Santiago de Cali, veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al trámite preliminar surtido, se agrega a los autos los escritos allegados por el pagador de la entidad DIATECO S.A.S -, dando respuesta al requerimiento hecho por este despacho judicial, indicando que el señor FERNANDO VELEZ GIRALDO, no labora en esa empresa. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

AGREGUESE, a los autos el escrito allegado por a fin de que conste en el expediente allegados por el pagador de la entidad DIATECO S.A.S., para conocimiento de la parte actora dentro del presente Proceso Ejecutivo adelantado por la sociedad BANCO DE BOGOTA S.A., contra el señor FERNANDO VELEZ GIRALDO.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZA,

SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 092 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.**

Fecha: 31 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria